



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR EL DÍA 4 DE JULIO DE 2025

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Urgente
Fecha	04 de julio de 2025
Hora	10:30 h
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a Joana Del Hoyo Fernández (Teniente de Alcalde por delegación Resolución N.º51/2025)
Asistentes	D ^a . Montserrat Jimenez Hernández (Concejala) D. Aitor Gainzarain Miera (Concejal) D ^a . Sergio Garcia Diaz (Concejal)
Ausentes	D. Enrique Pérez Mazo (Alcalde) D ^a . Maider Gil López (Concejala) D ^a . Aitziber Bermúdez Monasterio (Concejala)
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar, siendo las diez horas y treinta minutos del día 04 de julio de 2025, se reúnen los señore/as concejale/as anteriormente citados, presididos por la Sra. Teniente de Alcalde Jonana del Hoyo Fernandez presidido por delegación mediante Resolución de Alcaldía Núm. 51/2025, y asistidos por la secretaria Habilitada nacional de la Corporación.

De conformidad del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. - Ratificación sobre la urgencia de la sesión extraordinaria urgente a celebrar.

De conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno se pronuncia sobre la urgencia de la sesión, por unanimidad con 4 votos a favor.



2. - Solicitud subvención Relaciones Vecinales 2026

Visto. - El Acuerdo 291/2025, de 27 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral por el que se aprueba la línea de ayudas destinadas al programa de fomento de relaciones vecinales de entidades locales del Territorio Histórico de Álava en 2026, publicado en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 65, de fecha 11 de junio de 2025.

Visto. - La memoria valorada de “Pavimentación de la zona de juegos del parque” de julio 2025, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento.

Visto. - El Informe urbanístico de “Pavimentación de la zona de juegos del parque”, de 3 de julio de 2025, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.
- No necesitan proyecto técnico

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, adopta la siguiente RESOLUCION:

PRIMERO. - Aprobar la memoria valorada y el informe de “Pavimentación de la zona de juegos del parque” de julio 2025, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Aprobar el informe urbanístico de “Pavimentación de la zona de juegos del parque”, de 3 de julio de 2025, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento

TERCERO. - Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el Programa 2026 de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava de iniciativa para el fomento de relaciones vecinales de “Pavimentación de la zona de juegos del parque”, por un importe de 24.031,75€ más 5.046,67 € de I.V.A , lo que hace un total **de 29.078,42€**

CUARTO. -Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.



3. - Solicitud subvención Obras Menores 2026

Visto. - El Acuerdo 295/2025, de 27 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral por la que se aprueba la convocatoria de línea de ayudas para ejecución de obras menores de entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2026, publicado en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 65, de fecha 11 de junio de 2025.

Visto. - La memoria valorada de “Pavimentación de un tramo del camino de Elvillar a Lanciego” de julio 2025, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento.

Visto. - El Informe urbanístico de “Pavimentación de un tramo del camino de Elvillar a Lanciego”, de 3 de julio de 2025, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.
- No necesitan proyecto técnico

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, adopta la siguiente RESOLUCION:

PRIMERO. - Aprobar el informe urbanístico de “Pavimentación de un tramo del camino de Elvillar a Lanciego”, de 3 de julio de 2025, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento Alberto Julián.

SEGUNDO. – Aprobar la memoria valorada de “Pavimentación de un tramo del camino de Elvillar a Lanciego” de julio 2025, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento.

TERCERO. - Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el Programa 2026 en la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava de iniciativas para ejecución de obras menores, la actuación de “Pavimentación de un tramo del camino de Elvillar a Lanciego”, por importe de 28.880,20 €, más 6.064,84€ de I.V.A, lo que hace un total de 34.945,04€

CUARTO. - Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.



4. - Disposición Línea Foral de Financiación

Por parte da la Teniente de Alcalde, se retira el punto 4 de esta convocatoria, para una mejor valoración desde el punto de vista de la liquidez para el pago de las obras del Plan Foral 2022-2023

Se acuerda por unanimidad retirar este punto del orden del día, dejándolo pendiente sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las quince horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 4 folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números x.xxx.xxx, x.xxx.xxx, x.xxx.xxx y x.xxx.xxx que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.